



Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 ptos.
A.2) 2º Precio más bajo	90 ptos.
A.3) 3º Precio más bajo	70 ptos.
B Experiencia de los Oferentes	
B.1) De 5 a 10 años de experiencia.	100 ptos.
B.2) De 1 a 5 años de experiencia.	90 ptos.
B.3) No acredita años de experiencia.	70 ptos.
C Calidad Técnica de los bienes o servicios	
C.1) Se ajusta a lo solicitado	100 ptos.
C.2) Similar a lo solicitado	90 ptos.
C.3) Distinto a lo solicitado	70 ptos.

- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
 - El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
 - El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.
6. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
 7. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002 "Primas y Gastos de Seguros"** del presupuesto municipal vigente.
 8. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE

RIO VERDE, 30 de Diciembre 2014.

Núm. 2211/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 287 de fecha 19/12/2014 emitida por el servicio incorporado de salud, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Seguro Edificio, Posta Rio Verde"; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de "Seguro Edificio, Posta Rio Verde", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

COMUNA DE RÍO VERDE, AÑO 2014-2015.

2. GENERALIDADES

La presente Especificación Técnica tiene por objetivo la Contratación de Seguros para las Dependencias Municipales, con cobertura Desde Diciembre 2014 hasta Diciembre del año 2015.

3. BIENES A ADQUIRIR.

Comprende la Contratación de los Seguros de Incendios y Aliados para dependencias de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, de acuerdo a las siguientes características mínimas ya sea similar o superior a las que se indican:

3.1.- CARACTERÍSTICAS

	Detalle
	SEGURO DE INCENDIO, SISMO Y ALIADOS
	Edificio (Posta Rural de Río Verde)
Ubicación	: Km. 40.7 Norte Ruta Y-50
Comuna	: Río Verde
Ciudad	: Punta Arenas
Clase	: Clínica/Hospitales
Nº de pisos	: uno
Tipo de Tejado	: Zinc
Tipo Construcción	: Ligerio Protegido
Superficie	: 258 mts2
Contenidos	: Equipo médico y dental, ecógrafo, cama Hill Room, monitor de signos vitales, electrocardiograma, autoclave, equipamiento audiovisual, computadores, etc.
	<u>Cobertura:</u> EDIFICIO (Edificio y anexos de su propiedad, construido en terreno propio, destinado a Posta de Primeros Auxilios) Incendio, Sismo y otros adicionales, roturas de cañerías, riesgos de la naturaleza, huelga, saqueo, desorden popular, contenidos etc. CONTENIDOS (Muebles, útiles, electrodomésticos, artículos electrónicos, radiotransmisor, ecógrafo, cama Hill Room, monitor de signos vitales, electrocardiograma, autoclave, instrumental medico, ropa y demás contenidos en general depositados en Posta) COBERTURAS ADICIONALES, daños eléctricos a causa de incendio, honorarios profesionales a causa de incendio, gastos de combate de incendio, daños por humo, permiso a la autoridad a causa de incendio. VALORIZACIÓN DEL EDIFICIO 23.900 UF (30% Corresponde al Contenido)

4. VALOR DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar su oferta en valores netos.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	30%
Experiencia de los oferentes	20%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	50%
Total	100%